29/08/2023



No del contrato:	459 de 2023
Contratista:	Nicolle Jiceth Vanegas Guerrero
Supervisor (Suplente):	Leidy Sandrit Ariza Zapata
Dependencia:	Fomento y Desarrollo Deportivo
Objeto del contrato:	Prestación de servicios como monitor tecnólogo para la promoción del programa “Por su salud muévase pues” en el Departamento de Antioquia.
Plazo del contrato:	Siete (7) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico sin exceder el 30 de noviembre de 2023.
Valor del contrato:	El valor del contrato corresponde a VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($21.112.000), por concepto de honorarios. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($3.016.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.
Periodo evaluado:	Agosto

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 5 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además,	La contratista realizó proceso de continuidad a los 6 grupos: Grupo 1 de Támesis en el CPS acondicionamiento físico y se implementó trabajo de fuerza, que cuenta con 29 personas. Grupo 2 Palermo: en el CPS del corregimiento de Palermo, se implementaron juegos recreativos, acondicionamiento físico y se continuó con rumba aeróbica. Que cuenta con 41 personas.	Grupo 1 Támesis Gupo 2 Palermo Grupo 3 jóvenes acondicionamiento físico Grupo 4 Adulto Mayor

conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.	Grupo 3 jóvenes: en el CPS Se implementó juegos recreativos, caminatas, y trabajo de fuerza. Que cuenta con 28 personas. Grupo 4 no regular adulto mayor: en el CPS del corregimiento de Palermo. se trabajó con rumba aeróbica y caminatas, Que cuenta con 11 personas. Grupo 5 señoras: en la casa del adulto mayor donde se trabajó rumba aeróbica. Que cuenta con 22 personas. Grupo 6 jóvenes baile: en el aula múltiple del colegio san Antonio de Padua y en el CPS se trabajó la actividad física por medio del baile, rumba. Que cuenta con 15 personas.	Grupo 5 Señoras
Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).	La contratista solicitó en varias ocasiones de forma verbal y por correo electrónico desde el mes de julio para el apoyo al CPS, lo cual hasta el día 14 de agosto se tuvo una respuesta formal vía correo. Donde el coordinador indicó que en el momento no es posible el apoyo al CPS. Ya que cuentan con otros espacios para esa población que asiste y que ya están organizados con los horarios estipulados del personal encargado. La contratista realizó evento juvenil de VAS un ciclo paseo con jóvenes y niños el día jueves 10 de agosto. Una actividad donde la salida se realizó desde la casa del deporte hasta la escuela de la vereda san Luis, se realizaron 2 paradas de hidratación. La actividad se llevó a cabo con apoyo de Julián, coordinador de actividad física.	Apoyo centro de promoción Evento VAS y hogares saludables
Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indeportes y/o en los medios requeridos.	La contratista realizó diligenciamiento de datos en el registro de grupos y participantes de los 6 que se tienen, así como también se diligenció formatos completos de las asesorías y evento masivo.	FORMATOS XSSMP
A partir del segundo mes de ejecución del contrato, brindar una charla, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por	La contratista realizó asesoría el día miércoles 9 de agosto en el centro educativo rural la alacena, sede del colegio San Antonio de Padua. se realizó primera reunión informativa	

lo menos 1 (una) institución en el ámbito educativo y/o laboral de forma mensual y enviar este reporte en el formato establecido por Indeportes.	donde se informó y programó cómo se llevaría cabo el proceso de hábitos de vida saludable, para llevar la información a los estudiantes. En el segundo encuentro, la contratista realizó charla de hábitos de vida saludable apoyada con la profesora encargada de los grados menores, la contratista realizó estrategia IEC donde debían realizar unos dibujos de la información que previamente se les dio. La movilización se realizó al finalizar, donde se evidenció la participación de profesores y estudiantes en actividades lúdicas de deporte recreativo. La próxima visita se programó para el 6 septiembre donde se realizará movilización con más estudiantes.	Asesoría en instituciones educativas y movilización Asesoría y Mega evento AGOSTO.xlsx
Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola del movimiento estudiantil” y la caminata “5K por la salud y la paz” durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.	La contratista realizó organización del evento masivo el día 18 de agosto, una RUMBA RETRO 80s. en el parque principal del municipio. Sin embargo, no se ejecutó la actividad por situaciones de salud familiares de primer grado de consanguinidad.	ausencia fuerza mayor
Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa “Por su salud, muévase pues” a nivel municipal y departamental.	La contratista asistió a la reunión presencial el día 22 En Indeportes Antioquia. y 23 de julio en Neiva 80.	EVIDENCIA
Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.	La contratista envió el informe de actividades, completo con toda la documentación necesaria a través de drive y correo electrónico.	4. AGOSTO
Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	La contratista realizó publicidad propia para evento masivo, organización logística. La contratista realizó reunión presencial con el promotor Edward Ochoa en el municipio. La contratista realizó picnic saludable en el	Atinentes

	corregimiento de Palermo con grupo regular de Palermo La contratista realizó revisión mecánica de las ciclas que se usaron para en evento de VAS.	

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 21.112.000	$ 2.814.933	$ 2.814.933	$ 18.297.067	13.33%
2	$ 21.112.000	$ 3.016.000	$ 5.830.933	$ 15.281.067	27.62%
3	$ 21.112.000	$ 3.016.000	$ 8.856.933	$ 12.265.067	41.90%
4	$ 21.112.000	$ 3.016.000	$ 11.862.933	$ 9.249.067	56.19%
5					
6					
7					

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponde a VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($21.112.000), por concepto de honorarios. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($3.016.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con la resolución S2023000193 del 8 de marzo de 2023, los honorarios de monitores del proyecto “POR SU SALUD MUÉVASE PUES” son:

NIVEL	PERFIL	HONORARIOS
Monitor Profesional “Por su salud, muévase pues”	Título profesional en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física, música o salud. • Experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el	$3.364.000

	municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	
Monitor Tecnólogo “Por su salud, muévase pues”	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Experiencia certificada de 0 a 12 meses como profesor de actividad física y/o deporte.	$3.016.000
Monitor Técnico “Por su salud, muévase pues”	Técnico graduado en actividad física, entrenamiento deportivo, recreación o áreas afines. • Conocimientos y experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	$2.668.000

El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para tal efecto.
Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".
INDEPORTES Antioquia deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios se liberarán a favor de INDEPORTES Antioquia.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 5 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.	Sí	X 4. AGOSTO	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 70200914 del 18 de agosto de 2023.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	MAYO	67855395	$1.125.974	$140.800	$180.200	$11.800	$332.800
2	JUNIO	68593898	$1.206.400	$150.800	$193.100	$12.600	$356.500
3	JULIO	69429726	$1.206.400	$150.800	$193.100	$12.600	$356.500
4	AGOSTO	70200914	$1.206.400	$150.800	$193.100	$12.600	$356.500
5							
6							

7							
		TOTAL	$ 4.745.174	$ 593.200	$ 759.500	$ 49.600	$ 1.406.300

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día miércoles (03) del mes de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
M-100196630	CUMPLIMIENTO	28/04/2023	30/05/2024

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

El contratista ha dado respuesta a todo lo relacionado con la ejecución del contrato**.** Realiza propuestas para el funcionamiento del programa y atiende recomendaciones.

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- Informe mensual de actividades
- Planillas y comprobantes de pago seguridad social.
- Acta de recibo a satisfacción



LEIDY SANDRIT ARIZA ZAPATA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO